

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/05/2025, 09:19:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)			28/10/2005			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	40	04	007	2001	00949	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	2 JEPMS										2005-2099- -				
	FISCALIA 15 LOCAL										5015- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS					0	PRESOS A CARGO JEPMS					0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	107	8													

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
7 PENAL MUNICIPAL	21/02/2005	04/04/2005	1 107
INASISTENCIA ALIMENTARIA 18 MESES PRISION Y			

**FECHA DE LOS HECHOS**

01/01/1990

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la familia 8009

**4. OBSERVACIONES**

RTA DEL C.T.I. A CAPTURA CONTRA JAVIER BECERRA. NAY  
----- 0 -----

**ACTUACIONES DEL PROCESO**

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/05/2025, 09:19:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN		CUADERNO	FOLIO
25/05/12	Recepción de Memorial	RTA DEL C.T.I . A CAPTURA CONTRA JAVIER BECERRA. NAY			
07/12/11	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:07/12/2011,Oficio:27567 Enviado a: - 007 - PENAL - MUNICIPAL - BUCARAMANGA (SANTANDER)	2		107/37
17/11/11	Constancia Secretarial	SE EXPIDE CERTIFICACION. OMAIRA			
31/10/11	Constancia Secretarial	PASA A PROCURADOR NOT. PRESCRIPCION - LINA	1		31
28/10/11	A Secretaria	DECRETAR LA PRESCRIPCION DE LA PENA IMPUESTA A JAVIER BECERRA PUERTO; ORDENAR QUE SE LEVANTE CUALQUIER COMPROMISO QUE EL FAVORECIDO O SUS BIENES HUBIESE ADQUIRIDO PARA CON LA JUSTICIA CON ESTE ASUNTO. OFICIAR A LAS MISMAS AUTORIDADES QUE SE LES COMUNICO AL SENTENCIA CONDENATORIA, LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROVEIDO. REMITIR LA PRESENTE ACTUACION AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA QUE SE PROCEDA A SU ARCHIVO. MEDIANTE OFICIO N°531 SE ORDENA SU LIBERTAD INMEDIATA Y CANCELACION DE LAS ORDENES DE CAPTURA IMPARTIDAS EN SU CONTRA.	1		31
06/10/11	Al Despacho	PASA AL DESPACHO PARA ESTUDIO DE EXCINCION DE LA PENA FEPR	1		20
04/10/10	Constancia Secretarial	ARCHIVO-YAMEL			
27/09/10	Constancia Secretarial	ORDEN DE CAPTURA FIRMADA PROCESO PASA A YAMEL 1 CDNO - SYRA			
22/09/10	A Secretaria	FIRMAS FEPR			
15/09/10	Al Despacho	PASA EL PROCESO AL ADESPCHO PARA LA FIRMA DE LA ORDEN DE CAPTURA-YAMEL			
15/09/10	Constancia Secretarial	SE LIBRO LA ORDEN DE CAPTURA NUMERO 16051977 - YAMEL			
05/03/10	A Secretaria	SIN PETICION FEPR			
02/03/10	Al Despacho	para estudio prescripcion de pena bbs	1		
08/02/10	Notificación Ministerio Público	PROCURADOR-YAMEL			
29/12/09	Revocación suspensiva condicional	REVOCAR EL SUSTITUTO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA Ejecución DE LA PENA QUE LE FUERA CONCEDIDO A BECERRA PUERTO, LIBRENSE LAS ORDENES DE CAPTURA FEPR			
04/12/09	Oficios Otros	DESPACHO DECIDIR 477-DPA-			
08/10/09	Oficios Otros	CITACION NOTIFICAR AUTO TRAMITE 477 - FUQ			
23/07/09	Al Despacho	PROV. CPF	1		9
27/01/06	Oficios a Funcionarios Públicos	TEL.142 CITA CONDENADO PARA COMPROMISO	1		9
18/11/05	Auto Avoca Conocimiento	AVOCA EL CONOCIMIENTO EL 4 DE MAYO DE 2005	2		8
28/10/05	Reparto	Proceso repartido el día 28/10/2005 03:37:29 p.m.	2		107-8

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

JAVIER - BECERRA PUERTO

#### No.IDENTIFICACION

[13837919 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.